



Ref.: AMEM/---/amdb  
Expte.: JG TURISMO LPA 2/2024 O  
Trámite: Convocatoria

### CONVOCATORIA

Tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria** de la **JUNTA GENERAL DE TURISMO LPA, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.**, el **DÍA 26 DE ABRIL, A LA FINALIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SAGULPA, S.A.**, en las Casas Consistoriales, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. (Turismo LPA 2/24) Aprobación de las cuentas anuales integradas por el Balance, el Estado de cambios en el patrimonio neto, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la aplicación de resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio 2023. **Se vota.**
2. (Turismo LPA 2/24) Delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación anterior acuerdo. **Se vota**
3. (Turismo LPA 2/24) Ruegos y preguntas.
4. (Turismo LPA 2/24) Aprobación del acta de esta sesión o, en su caso, nombramiento de interventores para la aprobación posterior de la misma.

### Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo. 123.1 de la Le y 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Le y 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso- administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a*

1

Código Seguro De Verificación	kJET1pmlf2ITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	23/04/2024 10:32:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5006754d12617178f07e80c50402e9a



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Negociado de Comisiones de Pleno y otros órganos colegiados

Ref.: AMEM/---/amdb  
Expte.: JG TURISMO LPA 2/2024 O  
Trámite: Convocatoria

*partir del día siguiente a aquel que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimando por silencio administrativo.*

*Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.*

Cúrese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de abril de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	kJET1pmlf2ITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Echeandía Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	23/04/2024 10:32:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5006754ad1261178f07e80b50402e9a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>